

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES DE HECHO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

DATOS DEL 1ER. INTERESADO/A					
1ER. APELLIDO				2º APELLIDO	
Nombre				Teléfono contacto	
Estado civil (vigencia no superior a 3 meses)					
DNI		email			
DATOS DEL 2º INTERESADO/A					
1ER. APELLIDO				2º APELLIDO	
Nombre				Teléfono contacto	
Estado civil (vigencia no superior a 3 meses)					
DNI		email			
☐ Ambos mayores de edad ó ☐ Menores emancipados (indíquese lo que proceda) y con domicilio común en Alcobendas:					
CALLE				Nº	
Portal		Piso		Letra	

Solicitan ante el Ayuntamiento de Alcobendas:

La inscripción de la declaración de su convivencia no matrimonial, mediante DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN DE HECHO.

Los declarantes manifiestan bajo su responsabilidad no estar incurso en las excepciones, reguladas en el artículo 3 de las Normas Reguladoras del Registro de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Alcobendas. (Estar declarados incapaces, ser entre sí parientes por consanguinidad o adopción en línea recta, o parientes colaterales por consanguinidad o adopción, dentro del tercer grado, ni formar Unión de Hecho con otra persona, ni estar inscrita la Unión de Hecho en otro municipio. A tal efecto:

DECLARAN:

- a) Que al menos uno de los miembros de la unión está empadronado en Alcobendas durante doce meses como mínimo, consecutivos al día de la fecha de solicitud. Se acreditará con certificado de empadronamiento que indique la fecha de alta en el padrón municipal.
- b) Bajo juramento o su responsabilidad no formar Unión de Hecho con otra persona y por tanto no estar inscritos como pareja de hecho en otro municipio del estado español, (salvo la inscripción en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid, compatible con los municipios de esta Comunidad).
- c) No estar declarados incapaces por sentencia judicial en virtud de las causas establecidas por la ley.
- d) No ser parientes por consanguinidad o adopción en línea directa o parientes colaterales por consanguinidad o adopción dentro del tercer grado.

ACREDITAN

- a) Estar soltero, divorciado o separado judicialmente mediante la documentación correspondiente.
- b) El abono de la tasa se hará efectiva conforme a la Ordenanza en vigor (*Artículo Séptimo*).

OTROS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN A LA UNIÓN DE HECHO:

.....
.....
.....

Alcobendas a _____ de _____
de _____

Fdo. _____	Fdo. _____
A efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, en su Capítulo III, relativo al impuesto de sucesiones y donaciones, se asimilarán a cónyuges, SÓLO los miembros de uniones de hecho que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 11/2001, de 19 de diciembre, de Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 de 27 abril de 2016)	
Responsable:	GABINETE DE ALCALDÍA
Finalidad:	Registro de Uniones de Hecho.
Legitimación:	Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento.
Destinatarios:	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos:	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.
Información adicional:	Apartado "Aquí Protegemos tus Datos" de la web municipal: www.alcobendas.org

☐ Autorizo el tratamiento de mis datos para las finalidades anteriormente indicadas.